



CONTRATO S.G. MINISTRO N° 194 /2024.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con R.U.C. N° 80004239-5, domiciliado en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONCRET MIX S.A.**, con R.U.C. N° 80003241-1, domiciliada en Edificio Artigas 4to. Piso . Avda. Artigas N° 1921, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **MARTIN BOGARIN PECAREVICH**, con Cédula de Identidad N° 3.794.445, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2024, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1409/2024 la oferta del **CONTRATISTA** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS**, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 18.132.680.312.- (Guaraníes dieciocho mil ciento treinta y dos millones seiscientos ochenta mil trescientos doce) I.V.A. incluido**, correspondiente al **LOTE N° 1**, en lo sucesivo denominado el Precio del Contrato.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 447.734.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2025 y siguientes, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LLAMADO MOPC N° 12/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS**, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1409/2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.



LOTE 1: MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL LATERAL DE PUEBLOS EXISTENTES.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
FASE 1						
1	81101510-002	UNIDAD 1: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	GL	1	766.208.448	766.208.448
2	81101510-002	UNIDAD 2: ESTUDIO PREVIO	GL	1	1.211.103.675	1.211.103.675
3	81101510-002	UNIDAD 3: DESARROLLO DE LA SOLUCIÓN	GL	1	1.977.312.123	1.977.312.123
4	81101510-002	UNIDAD 4: CONCLUSIONES E INFORME FINAL	GL	1	506.686.231	506.686.231
FASE 2						
1	72103003-001	DEMOLICIÓN DE FIRME Y DE HORMIGÓN	M3	146	480.144	70.293.082
2	72103003-001	LEVANTAMIENTO O DEMOLICIÓN DE LA BARRERA EXISTENTE	ML	384	115.268	44.262.912
3	72103004-001	EXCAVACIÓN EN ZANJA	M3	86	25.935	2.240.784
4	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN	M3	95	2.881.708	273.877.528
5	72141002-001	INSTALACIÓN ESTRUCTURA AUXILIAR PARA PUENTE DE 30M DE LONGITUD	UNI	6	1.109.702.090	6.658.212.540
6	72141002-001	COLOCACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE CONTENCIÓN VEHICULAR	ML	696	3.780.430	2.631.179.280
7	72131701-004	REPOSICIÓN DE CAPA ASFÁLTICA	M3	32	1.656.982	53.686.217
8	72141002-001	CONTROL DE EJECUCIÓN	UNI	6	113.177.638	679.065.828
9	72141002-001	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA SUPERVISIÓN/FISCALIZACIÓN	UNI	36	90.515.324	3.258.551.664
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						18.132.680.312.-

El monto total del Contrato es de **Gs. 18.132.680.312.- (Guaraníes dieciocho mil ciento treinta y dos millones seiscientos ochenta mil trescientos doce) I.V.A. incluido.**

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en los Ejercicios Fiscales 2025, 2026 y 2027 quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del señor Juan Francisco Pintos Villate, con C.I.N° 3.532.656, Jefe del Departamento de Seguridad Vial dependiente de la Dirección de Vialidad, designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el artículo 79 del Decreto N° 9823/23.


Concret Mix S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.
Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py
Asunción - Paraguay





FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de septiembre del año 2024.


SR. MARTIN BOGARIN PECAREVICH
POR LA CONTRATISTA
Concret Mix S.A.


ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ
POR EL CONTRATANTE